



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial N°254-2023-MDP/GM

Pichari, 12 de julio del 2023

VISTO:

La Opinión Legal N°0430-2023-MDP-OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°1268-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 001-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-ELJ, del Especialista en Liquidación de Proyectos, Informe N°1021-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás documentos sobre modificación de la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante **Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM**, de fecha **19 de enero del 2023**, se dispone aprobar, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°01-2020-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la Ejecución de Proyecto: "Creación De Pistas Y Veredas En La Avenida Ejercito Y Tramo Avenida Brasil Entre El Ovalo Ejercito-Ovalo Brasil De Pichari Baja, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco", con CUI N° 2267805, por el monto de inversión de S/. 6'095,021.26 (Seis Millones Noventa y Cinco Mil Veintiuno con 26/100 soles) incluido IGV, ejecutado por el Contratista Consorcio Pirámide;

Que, mediante **Carta N°010-2023-CONSORCIO PIRAMIDE/EAG-RC**, de fecha **03 de abril del 2023**, la empresa contratista Consorcio Pirámide, SOLICITA el pago por el concepto de reajustes meritorios a la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM;

Que, mediante **Informe N°1021-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **03 de mayo del 2023**, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Marino Chávez Jeri, solicita a la Unidad de Liquidación realizar el Cálculo por Reajustes según el RLCE, dado que no se le debe reconocer los pagos por el concepto de reajustes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2022, debido a que el calendario acelerado culminada el 21 de enero del 2022;

Que, mediante **Informe Técnico N° 001-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-ELT**, de fecha **19 de mayo del 2023**, el Ing. Walter F. Quispe Torres – Especialista en Liquidación de Proyectos, SOLICITA MODIFICAR el artículo primero y tercero de la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°01-2020-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la Ejecución de Proyecto: "Creación De Pistas Y Veredas En La Avenida Ejercito Y Tramo Avenida Brasil Entre El Ovalo Ejercito-Ovalo Brasil De Pichari Baja, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco", con CUI N° 2267805, se tiene el recalcule del reajuste de precios por aplicación de las formulas polinómicas, considerando los reajustes para la obra principal hasta el mes de enero del 2022 y para el adicional 01 hasta diciembre del 2021, tomando como referencia el calendario acelerado aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N°480-2021-MDP/GI;

Que, mediante **Informe N°1268-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **19 de mayo del 2023**, emitida por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, emite OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de modificación del artículo primero y tercero de la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM de fecha 19 de enero del 2023, con indicaciones técnicas expresas;

Que, mediante **Opinión Legal N°0430-2023-MDP-OAJ/JCHG**, de fecha **11 de julio del 2023**, emitida por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Jorge Chenett García, quien OPINA VIABLE que la Entidad en su calidad de garante del interés público derogue en parte la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



2023; referido a la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°01-2020-MDP/OAF-U/LP, correspondiente a la Ejecución de Proyecto: "Creación De Pistas Y Veredas En La Avenida Ejercito Y Tramo Avenida Brasil Entre El Ovalo Ejercito-Ovalo Brasil De Pichari Baja, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco", con CUI N° 2267805;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo Primero de la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del 2023, de la siguiente forma:

DICE:

APROBAR, la Liquidación Del Contrato De Ejecución de Obra N°01-2020-MDP/OAF-U/LP, correspondiente a la Ejecución de Obra: "Creación De Pistas Y Veredas En La Avenida Ejercito Y Tramo Avenida Brasil Entre El Ovalo Ejercito-Ovalo Brasil De Pichari Baja, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco", con CUI N° 2267805, por el monto de inversión de S/. 6'095,021.26 (Seis Millones Noventicinco Mil Veintiuno con 26/100 soles) incluido IGV, ejecutado por el Contratista CONSORCIO PIRAMIDE; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

APROBAR, la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN N°01-2020-MDP/OAF-U/LP**, correspondiente a la Ejecución del Proyecto: "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA EJERCITO Y TRAMO AVENIDA BRASIL ENTRE EL OVALO EJERCITO-OVALO BRASIL DE PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO**", con CUI N° 2267805, por el monto de inversión de **S/. 6'022,715.83 (SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE con 83/100 soles)**, incluido IGV ejecutado por el Contratista CONSORCIO PIRAMIDE, como se indica en el cuadro de Liquidación Final del Contrato de Ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo Tercero de la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del 2023, de la siguiente forma:

DICE:

ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIRAMIDE correspondiente a la Liquidación Final del Contrato De Ejecución N°01-2020-MDP/OAF-U/LP, por el monto de S/.265,190.98 soles incluye IGV.

DEBE DECIR:

ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO PIRAMIDE, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato De Ejecución N°01-2020-MDP/OAF-U/LP, por el monto total de S/.192,885.56 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 56/100 soles), incluye IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N°016-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
G.I.
O.A.F.
O.P.P.
O.S.L.P.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL